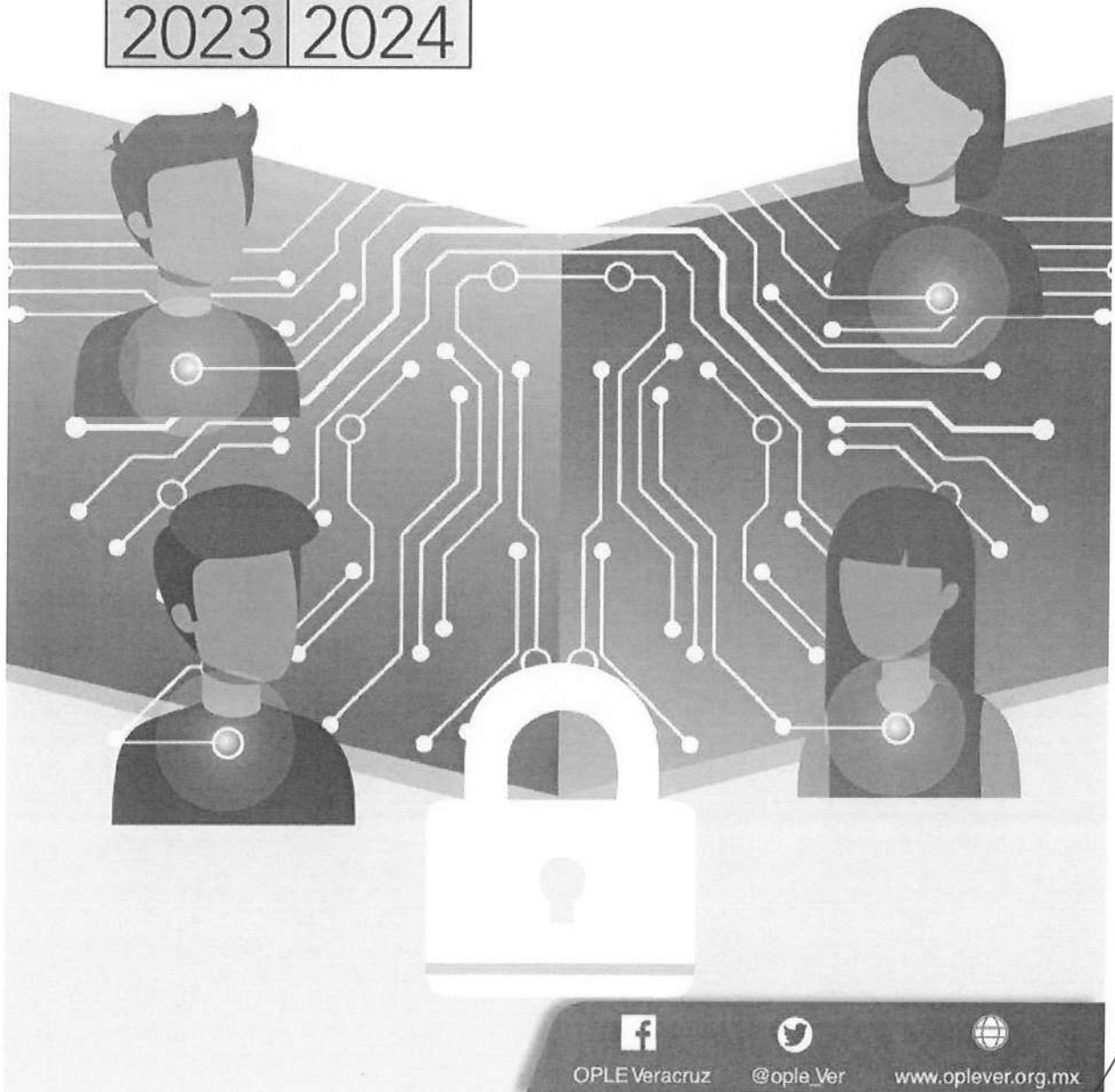


Programa Anual de Trabajo

2023 | 2024



Comisión Temporal del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles



[Handwritten signature]

1. Índice

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Glosario..... | 2 |
| II. | Presentación..... | 4 |
| III. | Marco Normativo..... | 6 |
| IV. | Objetivo General..... | 8 |
| V. | Objetivos Específicos..... | 8 |
| VI. | Líneas de acción..... | 9 |
| VII. | Actividades..... | 10 |
| VIII. | Cronograma de actividades..... | 15 |
| IX. | Entregables al INE..... | 19 |
| X. | Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión..... | 20 |

I. Glosario

1. **Candidaturas:** La o el ciudadano postulado por alguna de las fuerzas políticas nacionales o locales en la entidad.
2. **Candidatura Independiente:** La ciudadana o ciudadano que obtenga, por parte de la autoridad electoral, el acuerdo de registro de su candidatura, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto se establezcan en la norma.
3. **Código Electoral:** Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. **Comisión:** Comisión Temporal del Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.
6. **Consejo General:** Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
7. **DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
8. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
9. **Instancia Interna:** Unidad Técnica de Transparencia.
10. **Lineamientos:** Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.
11. **OPLE Veracruz:** Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
12. **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
13. **PELO:** Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
14. **Proceso Técnico Operativo (PTO):** Documento que contiene el conjunto de procedimientos para llevar a cabo la implementación del Sistema.
15. **Reglamento de Comisiones:** Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
16. **Representaciones de los Partidos Políticos:** La o el ciudadano que funja como

representante de partido político nacional o local ante el Consejo General del OPLE Veracruz.

17. **Representación de Candidatura Independiente:** La o el ciudadano que funja como representante de una candidatura independiente ante el Consejo General o alguno de sus órganos desconcentrados.
18. **Sistema:** Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.
19. **SIVOPLE:** Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales.
20. **ST:** Secretarías Técnicas.
21. **Unidades Responsables:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
22. **UTCS:** Unidad Técnica de Comunicación Social.
23. **UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
24. **UTT:** Unidad Técnica de Transparencia.
25. **UTTyPDP:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.
26. **UTVOPL:** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

II. Presentación

El Consejo General del INE emitió el siete de septiembre de dos mil veintidós el Acuerdo INE/CG616/2022 por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones, en el mismo, se incorpora la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el Uso del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales.

Derivado de lo anterior, el OPLE Veracruz debe implementar un Sistema informático para la captura y publicación de la información relativa a las personas candidatas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, así como de aquellas personas que accedan como candidaturas independientes en el PELO a efecto de maximizar la transparencia en la difusión de las mismas, la participación de la población y el voto informado y razonado a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; así como, para que este Organismo cuente con insumos que le permitan realizar análisis de datos y estadísticas respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas para el ejercicio de sus atribuciones.

El treinta de agosto de dos mil veintitrés el Consejo General del OPLE Veracruz emitió el Acuerdo OPLEV/CG108/2023, por el que se aprobó la creación e integración de la Comisión y se designó a la UTT, a través de su Titular, como la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema, así como a la DEPPP y la UTSI, como Unidades Responsables de apoyo del mismo para el PELO.

Dicha Comisión se encuentra integrada por la y los consejeros electorales siguientes:



**Mabel Aseret
Hernández
Meneses
Presidencia**



**Roberto López
Pérez
Integrante**



**Fernando García
Ramos
Integrante**



**Marcia Baruch
Menéndez
Secretaría Técnica**



**Ixchel Alejandra
Flores Pérez
Secretaría Técnica**



**Rafael González
Ortiz
Secretario Técnico**

La Comisión tiene como objetivos medulares: a) Dar seguimiento a los trabajos que se realicen para la debida implementación de dicho Sistema, supervisándolo de forma periódica; b) Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, destrucción, transmisión y acceso a tratamiento

no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.; c) Presentar periódicamente los informes respecto al avance en la implementación y operación del Sistema, para su posterior remisión al INE y, d) Asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos y demás normatividad aplicable.

El presente PAT contiene el marco normativo, el objetivo general y los objetivos específicos, así como las líneas de acción, las actividades a desarrollar para la implementación y operación del Sistema, el cronograma relativo a las actividades, así como el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 numeral 1 del Reglamento de Comisiones, el cual prevé que las comisiones temporales deberán presentar para su posterior aprobación por el Consejo General, dentro de los treinta días siguientes a su instalación un PAT acorde a los programas y políticas previamente establecidos para el desahogo de su objeto.

III. Marco normativo

De conformidad con el artículo 66 apartado A incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la función electoral corresponderá a un organismo público cuya denominación establecerá la ley, a quien corresponde la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, funcionará de manera autónoma y se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, máxima publicidad, equidad y definitividad; tendrá las atribuciones que para los organismos públicos locales en materia electoral dispone el Apartado C del artículo 41 de la Constitución Federal con las características y salvedades que en dicho apartado se indican.

El Órgano Superior de Dirección será el Consejo General, el cual se integra por una Presidencia y seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto en las sesiones del

mismo y representantes por cada uno de los partidos políticos con registro nacional o estatal, con derecho a voz, pero sin voto en las sesiones; la Secretaría Ejecutiva concurrirá sólo con derecho a voz; y contará con el personal ejecutivo y técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, en términos del artículo 66 incisos c) primer párrafo y e) de la Constitución local.

Los artículos 101 fracción VIII y Sexto Transitorio del Código Electoral, establecen que el OPLE Veracruz para el cumplimiento de sus funciones, contará con las comisiones del Consejo General. Asimismo, dicho cuerpo colegiado podrá crear comisiones temporales o especiales, cuya duración no será mayor de un año; éstas deberán ser aprobadas en su segunda sesión del año del proceso electoral o cuando así lo requiera el caso, de acuerdo con los artículos 108 fracción VI, 133 del ordenamiento en cita y 5 numerales 2 y 6 del Reglamento de Comisiones.

Por su parte, los artículos 10 y 11 de los Lineamientos prevén que la instancia interna responsable de coordinar el Sistema deberá informar de los trabajos de implementación y operación del mismo en alguna de las Comisiones dispuestas que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos, esta Comisión deberá estar instalada a más tardar nueve meses antes del día de la jornada electoral, estará integrada por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes y realizar sesiones públicas. Lo anterior, deberá ser informado al INE a través del SIVOPLE a la UTTPDP.

Asimismo, el artículo 5 de los Lineamientos contempla que los órganos responsables de la interpretación y resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son: el Consejo General, la Comisión, la Instancia Interna y las Unidades Responsables.

Por otra parte, el artículo 11, numeral 1 de los mismos Lineamientos, establecen que la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación, deberá estar

instalada a más tardar nueve meses antes del día de la Jornada Electoral.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo General y considerando la obligatoriedad de implementar el Sistema por parte del OPLE Veracruz, así como a fin de garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de las candidaturas a cargos de elección popular, se dio lugar a la creación de la Comisión el pasado el treinta de agosto del dos mil veintitrés, mediante el Acuerdo OPLEV/CG108/2023, quien supervisará cada una de las etapas para el desarrollo, implementación y operación de los procesos y del mismo, misma que se instaló el día viernes 1 de septiembre de la presente anualidad.

IV. Objetivo General

La Comisión tiene como objetivo auxiliar al Consejo General del OPLE Veracruz en la supervisión del desarrollo, implementación y operación del Sistema para el cumplimiento de sus fines; esto es, la de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el PELO, maximizando la transparencia, la participación y el voto informado y razonado; así como contar con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos para el ejercicio de sus atribuciones.

V. Objetivos Específicos

- Dar seguimiento a los trabajos que se realizan para la debida implementación del Sistema, mismos que le serán informados por la instancia interna;
- Recibir los informes sobre el resguardo de toda la información recopilada en la implementación y operación del Sistema;
- Aprobar el Plan de Trabajo, el cual deberá remitirse al INE siete meses antes del día de la jornada electoral con fundamento en el artículo 11, numeral 5 de los

Lineamientos.

- Aprobar el PTO del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles;
- Revisar y en su caso, aprobar la versión final del prototipo navegable del sitio de la publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del sistema;
- Presentar periódicamente los informes respecto al avance en la implementación y operación del Sistema, para su posterior remisión al INE.

VI. Líneas de acción

Para el desarrollo e implementación del Sistema que permita la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en el PELO se planea realizar los trabajos de manera conjunta con la DEPPP y la UTSI, dicha dirección y unidad fueron designadas también como secretarías técnicas y unidades responsables que, en conjunto, intercambiarán ideas que permitan hacer eficiente el diseño del Sistema.

1. Del Proceso Técnico Operativo

Conforme a lo establecido en los Lineamientos y como parte de los objetivos de esta Comisión, la instancia interna desarrollará el PTO, mismo que deberá aprobarse mediante acuerdo por la Comisión y constará de las siguientes fases de acuerdo con sus necesidades operativas:

- I. **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los PP, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin;
- II. **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos

capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas;

- III. **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

VII. Actividades

Conforme a lo precisado en el presente PAT es dable referir que las actividades señaladas en el mismo se muestran de forma enunciativa más no limitativa, por lo que durante el desarrollo de la temporalidad en la que se encuentre instalada la Comisión, ésta podrá realizar aquellas actividades que estime pertinentes y necesarias para su debido funcionamiento.

En concordancia con lo expuesto, se enuncian las actividades no limitativas que llevará a cabo la Comisión tal como se muestra a continuación:

| | | | | Según Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones | |
|-----|--|-------------|------------------|---|-----------------|
| No. | Actividad | Responsable | Periodo | Fecha límite de realización | Remisión al INE |
| 1 | Elaboración y presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión. | UTT | Septiembre 2023 | N/A | N/A |
| 2 | Presentación a la Comisión del informe del mes de septiembre sobre | ST-UTT | Cuarta semana de | | Dentro de los |

| | | | | | |
|---|--|--------------|-----------------------------------|------------------------|--|
| | el avance en la implementación y operación del Sistema. | | septiembre de 2023 | 2 de octubre de 2023 | primeros 5 días naturales del mes de octubre |
| 3 | Seguimiento al desarrollo del Sistema considerando las siguientes fases: análisis, diseño, construcción, pruebas y elaboración del Manual de uso del Sistema. | UTSI | Septiembre 2023 – Marzo 2024 | N/A | N/A |
| 4 | Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados, que deberá contener al menos: a) áreas responsables de realizar las actividades y entregables; b) principales procesos de adquisiciones; c) contratación y capacitación de personal; y d) liberación de versiones de interfaces. | ST-UTTCTSCCC | Tercera semana de octubre de 2023 | 1 de noviembre de 2023 | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación |
| 5 | Presentación a la Comisión del informe del mes de octubre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de octubre de 2023 | 2 de noviembre de 2023 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de noviembre |

| | | | | | |
|----|--|---------------|-------------------------------------|------------------------|--|
| 6 | Presentación a la Comisión del informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de noviembre de 2023 | 2 de diciembre de 2023 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de diciembre |
| 7 | Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo. | ST-UTT-CTSCCC | Tercera semana de diciembre de 2023 | 1 de enero de 2024 | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación |
| 8 | Presentación a la Comisión del informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de diciembre de 2023 | 2 de enero de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de enero |
| 9 | Presentación de la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema para su aprobación. | UTSI-CTSCCC | Tercera semana de enero de 2024 | 1 de febrero de 2024 | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación |
| 10 | Presentación a la Comisión del informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de enero de 2024 | 2 de febrero de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de febrero |

| | | | | | |
|----|---|---------------|----------------------------------|--------------------|--|
| 11 | Presentación a la Comisión del informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de febrero de 2024 | 2 de marzo de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de marzo |
| 12 | Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | ST-UTT-CTSCCC | Tercera semana de marzo de 2024 | 1 de abril de 2024 | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación |
| 13 | Presentación a la Comisión del informe mensual del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de marzo de 2024 | 2 de abril de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de abril |
| 14 | Presentar a la Comisión el primer informe donde se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | DEPPP-UTSIUTT | Cuarta semana de abril de 2024 | 2 de mayo de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de mayo |
| 15 | Presentación a la Comisión del informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de abril de 2024 | 2 de mayo de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de mayo |
| 16 | Presentar a la Comisión el segundo informe donde | DEPPP-UTSIUTT | Cuarta semana de | | Dentro de los |

| | | | | | |
|----|---|---------------|--------------------------------------|----------------------|--|
| | se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | | mayo de 2024 | 2 de junio de 2024 | primeros 5 días naturales del mes de junio |
| 17 | Presentación a la Comisión del informe del mes de mayo sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | ST-UTT | Cuarta semana de mayo de 2024 | 2 de junio de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de junio |
| 18 | Presentar a la Comisión un informe final para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología. | DEPPP-UTSIUTT | Tercera semana de septiembre de 2024 | 2 de octubre de 2024 | Dentro de los primeros 5 días naturales del mes de octubre |

VIII. Cronograma de actividades

Periodo 2023

| No. | Actividad | Entregable | Periodo 2023 | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|
| | | | E N E | F E B | M A R | A B R | M A Y | J U N | J U L | A G O | S E P | O C T | N O V | D I C | |
| 1 | Elaboración y remisión del Programa Anual de Trabajo. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - |
| 2 | Presentación a la Comisión del informe del mes de septiembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - |
| 3 | Desarrollo del sistema considerando las siguientes fases: análisis, diseño, construcción, pruebas del sistema y elaboración del Manual de uso del Sistema. | Actividad | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X |
| 4 | Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados, que deberá contener al menos: a) áreas responsables de realizar las actividades y entregables; b) principales procesos de adquisiciones; c) contratación y capacitación de personal; y d) liberación de versiones de interfaces. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Presentación a la Comisión del informe del mes de octubre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - |
| 6 | Presentación a la Comisión del informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - |
| 7 | Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X |
| 8 | Presentación a la Comisión del informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X |

| No. | Actividad | Entregable | Periodo 2024 | | | | | | | | | | | |
|-----|--|------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | E N E | F E B | M A R | A B R | M A Y | J U N | J U L | A G O | S E P | O C T | N O V | D I C |
| 9 | Presentación de la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema para su aprobación. | Actividad | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Presentación a la Comisión del informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11 | Presentación a la Comisión del informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 12 | Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | Documento | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 13 | Presentación a la Comisión del informe mensual del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 14 | Presentar a la Comisión el primer informe donde se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema. | Documento | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 15 | Presentación a la Comisión del informe del mes de abril sobre | Documento | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | el avance en la implementación y operación del Sistema. | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Presentar a la Comisión el segundo informe donde se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema. | Documento | - | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - |
| 17 | Presentación a la Comisión del informe del mes de mayo sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | Documento | - | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - |
| 18 | Presentar a la Comisión un informe final para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología. | Documento | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IX. Entregables al INE

| No. | Entregable | Fecha de Ejecución | Fecha de remisión |
|-----|---|---|--|
| 1 | Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. | A más tardar el 2 de cada mes. | Dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes. |
| 2 | Plan de trabajo para la implementación y operación del Sistema | A más tardar el 2 de noviembre de 2023. | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación. |
| 3 | Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo. | A más tardar el 2 de enero de 2024. | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación. |
| 4 | Las candidaturas aprobadas, así como las sustituciones en su caso. | ----- | Deberán ser remitidas al día siguiente de su aprobación, según corresponda. |
| 5 | El prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema. | A más tardar el 2 de febrero de 2024. | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación. |
| 6 | Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | A más tardar el 2 de abril de 2024. | Dentro de los 5 días naturales posteriores a su aprobación. |
| 7 | Las mejoras en el desarrollo del sistema y adiciones a la información de los cuestionarios. | ----- | Se deberá informar dentro de los 3 días naturales posteriores a su aprobación. |

IX. Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión

Con fundamento en el artículo 45 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Comisiones se establece el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse por la Comisión.

| Mes-Año | Asunto |
|-----------------|-------------------|
| Diciembre-2023 | Primera Ordinaria |
| Marzo-2024 | Segunda Ordinaria |
| Junio-2024 | Tercera Ordinaria |
| Septiembre-2024 | Cuarta ordinaria |

